

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

11- Autorización de exportación, importación y reexportación de especie de vida silvestre.

Institución:	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Categoría de servicios:	SERVICIOS AL PÚBLICO MARN 2023
Nombre:	11- Autorización de exportación, importación y reexportación de especie de vida silvestre.
Dirección:	Oficina Central Teléfono: (503) 2132-6220 Kilómetro 5 carretera a Santa Tecla, calle y colonia Las Mercedes, Edificio Ministerio de Medio Ambiente, instalaciones ISTA, San Salvador.
Horario:	De lunes a viernes, de 7:30 a.m., a 12:30 p.m. y, de 1:15 p.m. a 3:30 p.m
Tiempo de respuesta:	Tiempo aproximado de trámite: de 8 a 30 días hábiles
Área responsable:	Gerencia de Vida Silvestre Dirección General de Ecosistemas y Biodiversidad
Encargado del servicio:	Gerencia de Vida Silvestre Dirección General de Ecosistemas y Biodiversidad
Descripción:	Tiene por objeto la regular la importación y exportación de especies de vida silvestre para garantizar que no se perjudicará la supervivencia de éstas, de acuerdo a la Ley de Conservación de Vida Silvestre, según Protocolo interno EAM-PVA-PR-9 Exportación e importación de Especies de Vida Silvestre (2018: 4)

Requisitos generales: Paso 1. Descargar el formulario en www.ambiente.gob.sv, sección servicios o retirar formulario en las oficinas centrales del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. ubicadas en kilómetro 5 carretera a Santa Tecla, calle y colonia Las Mercedes, Edificio Ministerio de Medio Ambiente, instalaciones ISTA, San Salvador.

Para mayor información puede llamar a la Dirección General de Ecosistemas y Biodiversidad, al teléfono: (503) 2132-6220.

Paso 2. Entregar formulario completo con sus respectivos anexos, en las oficinas centrales del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Requisitos:

*Fotocopia del DUI ampliada al 150% revés y derecho a una cara, notariada.

*Fotocopia del testimonio de la escritura pública de constitución y credencial del representante legal, notariada al ser la primera vez que solicita el trámite (tomando como base el año 2019).

*Fotocopia de Resolución de permiso de investigación y recolecta sobre la diversidad biológica.

*Inforque en el que se detallan las recolectas de las especies de la diversidad biológica, partes, productos y derivados de ellas.

*Constancia original del depósito de las muestras entregadas a las colecciones de referencia nacionales, excluyendo las muestras de genética taxonómica.

*Certificado de Fito o zoosanitario emitidos por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), para especies no CITES.

Paso 3. Se notifica al solicitante la resolución de su trámite.

Ver anexos de la solicitud en página web del Ministerio: www.ambiente.gob.sv

Costo: 0.00

Observaciones: BASE LEGAL PARA EXPORTACION:
Ley de Conservación de la Vida Silvestre
Art 8 Toda utilización de vida silvestre, incluyendo la exportación, estará normada por los reglamentos correspondientes y administrados por el MARN en coordinación con los organismos o instituciones relacionadas con la materia.